

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: CECYTEM, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

Acta de Reinstalación 2022 del Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

En Metepec, Estado de México, siendo las 14:30 horas del día 20 de mayo de 2022, previa convocatoria realizada en tiempo y forma, se reúnen en las instalaciones que ocupa el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), sito en Libramiento José María Morelos y Pavón núm. 401 sur, Col. Llano Grande, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, los CC. **Maestro José Adán Ignacio Rubí Salazar**, Director General del Colegio y Presidente del Comité; **Maestro José Arturo Contreras Mejía**, Director de Planeación y Evaluación Institucional, Coordinador de Control Interno y Vocal del Comité; **Contador Público Jorge Erik López Mena**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo del Comité; **Maestra Margarita Camacho Gómez** Directora Académica, Enlace del Sistema de Control Interno, Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional; **Físico Sergio Piña Soto**, Subdirector de Control Escolar, Enlace de Administración de Riesgos; **Maestra Maricela Ramírez González**, Asesora de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Representante de la Coordinadora Sectorial; **Licenciado Gustavo Adolfo Gómez Prado**, Director de Administración y Finanzas y Vocal del Comité; **Licenciada Rosa María Montes de Oca Huerta**, Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal del Comité; **Ingeniera Lidia Antonia Romero López**, Jefa del Departamento de Informática y Vocal del Comité; así como la **Maestra Nadia Paulina Alcántara García**, Directora de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios e Invitada del Comité; con fundamento en lo establecido por el Acuerdo donde se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el día 18 de junio de 2021, y con el objeto de celebrar la Reinstalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, se establece:

PRIMERO. - Con fundamento en el Título Quinto Capítulo Único del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, las personas Titulares de las Instituciones instalarán y encabezarán el Comité de Control y Desempeño Institucional, el cual tendrá los siguientes objetivos:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el PTAR, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;
- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;
- V. Impulsar el establecimiento y actualización del SCII, con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el PTCL y acciones de control del PTAR;
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de las distintas instancias fiscalizadoras, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- VII. Revisar el cumplimiento de programas de la Institución;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.

SEGUNDO. - El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, de conformidad con los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar el orden del día;

II. Aprobar acuerdos para fortalecer el SCII, particularmente con respecto a:

- a) El informe anual;
- b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del PTCl, así como su reprogramación o replanteamiento;
- c) Las recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados del Titular del Órgano Interno de Control derivado de la evaluación del Informe Anual, y
- d) Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia;

III. Aprobar acuerdos y, en su caso, formular recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos, derivados de:

- a) La revisión del PTAR, la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos, así como de sus actualizaciones;
- b) El RAT del PTAR;
- c) El análisis del resultado anual del comportamiento de los riesgos, y
- d) La recurrencia de las observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por el Órgano Interno de Control o por otras instancias externas de fiscalización.

IV. Aprobar acuerdos para fortalecer el desempeño institucional, particularmente con respecto a:

- a) El análisis del cumplimiento de los programas presupuestarios y comportamiento financiero;
- b) La evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sectoriales, institucionales y/o especiales y de sus indicadores relacionados, y
- c) La revisión del cumplimiento de los programas, mediante el análisis del avance en el logro de los indicadores relacionados a los mismos.

V. Aprobar acuerdos para atender las debilidades de control detectadas, derivado del resultado de denuncias, inconformidades, procedimientos administrativos de responsabilidad, observaciones de instancias fiscalizadoras y de las sugerencias formuladas por el Comité de Ética por conductas contrarias al Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares y al Código de Conducta de la institución respectiva, en su caso;

VI. Tomar conocimiento del reporte del análisis del desempeño de la Institución, que elaboren las y los representantes designados por la Subsecretaría, así como de la MIR de los programas presupuestarios responsabilidad de la institución, aprobados para el ejercicio fiscal de que se trate, estableciendo los acuerdos que procedan;

VII. Proponer a la Subsecretaría acciones transversales para la administración de riesgos, controles, actividades de control, proyectos, mejores prácticas y mecanismos en favor de la ética e integridad;

VIII. Dar seguimiento a los acuerdos y recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;

IX. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;

X. Ratificar las actas de las sesiones; y

XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

TERCERO. - El Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, de conformidad con los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento, estará integrado de la siguiente manera:

Integrantes del Comité de Control y Desempeño Institucional (2022).		
Integrante	Cargo al Interior del Colegio	Nombre y cargo del Suplente
Presidente	Mtro. José Adán Ignacio Rubí Salazar, Director General.	Mtro. José Arturo Contreras Mejía, Director de Planeación y Evaluación Institucional.
Coordinador de Control Interno y Vocal	Mtro. José Arturo Contreras Mejía, Director de Planeación y Evaluación Institucional.	C.P. Sara Rojas Sánchez, Jefa del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional.

Integrante	Cargo al Interior del Colegio	Nombre y cargo del Suplente
Vocal Ejecutivo	C.P. Jorge Erik López Mena, Titular del Órgano Interno de Control.	Tec. Saúl Velázquez García, Servidor Público adscrito al Órgano Interno de Control.
Vocal	Mtra. Maricela Ramírez González, Asesora de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Representante de la Coordinadora Sectorial.	Pendiente de asignación
Vocal	Lic. Gustavo Adolfo Gómez Prado, Director de Administración y Finanzas.	C.P. Armando Velázquez Valdés, Subdirector de Administración.
Vocal	Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta, Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.	Lic. Andrés Quintero Solís, Servidor Público adscrito a la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.
Vocal	Ing. Lidia Antonia Romero López, Jefa del Departamento de Informática.	Ing. Marcos Santana Osorio, Servidor Público adscrito al Departamento de Informática.
Enlace del Sistema de Control Interno, Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional e Invitada	Mtra. Margarita Camacho Gómez, Directora Académica.	Mtra. Minerva Urive Belmar, Subdirectora de Desarrollo Docente y Desempeño Escolar.
Enlace de Administración de Riesgos e Invitado	Fís. Sergio Piña Soto, Subdirector de Control Escolar.	Mtro. Víctor Hugo Valdivia Solís, Servidor Público adscrito a la Subdirección de Control Escolar.
Invitado		
Integrante	Cargo al Interior del Colegio	Nombre y cargo del Suplente
Invitada	Mtra. Nadia Paulina Alcántara García, Directora de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios	Lic. Diego Armando Niembro Niembro, Jefe del Departamento de Vinculación y Extensión Educativa

CUARTO. - Al Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, de conformidad con los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento, se podrán incorporar por invitación:

- I. Las personas responsables de las áreas de la Institución competentes de los asuntos a tratar en la sesión;
- II. Las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
- III. Personas externas a la Administración Pública Estatal, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los integrantes del Comité con autorización de la Presidencia;
- IV. Auditor Externo;
- V. Representante de la Subsecretaría, designado por su Titular;
- VI. Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia;
- VII. Las personas titulares de las dependencias u organismos auxiliares que se hayan incorporado al Comité de la dependencia a la que se encuentran jerárquicamente subordinados; y
- VIII. Los Enlaces del Sistema de Control Interno, de Administración de Riesgos y del Comité.

Las y los invitados señalados, participarán en el Comité con voz, pero sin voto, quienes podrán proponer a consideración del Comité, riesgos de atención inmediata y/o de corrupción no reflejados en la Matriz de Administración Riesgos, a través de la Cédula de problemáticas o situaciones críticas, para su atención oportuna.

La persona invitada representante de la Subsecretaría, deberá ser convocado invariablemente a las sesiones del Comité, su designación será comunicada por el Titular de la Subsecretaría por escrito al Vocal Ejecutivo, asimismo los organismos auxiliares, el Comisario Público Propietario y/o Suplente del sector correspondiente.

QUINTO. - Las funciones de los integrantes propietarios del Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, de conformidad con los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento, serán las siguientes:

- I. Proponer asuntos específicos a tratar en el Orden del Día del Comité;
- II. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos del Comité;
- III. Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia, urgencia y/o atención de asuntos específicos que sea atribución del Comité;
- IV. Proponer la participación de invitados externos a la APE;
- V. Proponer áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Comité;
- VI. Analizar la carpeta electrónica de la sesión, emitir comentarios respecto a la misma y proponer acuerdos;
- VII. Presentar riesgos de atención inmediata y/o de corrupción no reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, a través de la Cédula de problemáticas o situaciones críticas, para su oportuna atención.

SEXTO. - Los Suplentes del Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, se regirán bajo lo estipulado en los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento, numeral cinco, como se menciona:

La Presidencia del COCODI, sólo podrá ser sustituida en su ausencia por el Coordinador de Control Interno. Los demás integrantes propietarios podrán nombrar a su respectivo suplente de nivel jerárquico inmediato inferior, quienes intervendrán en las ausencias de aquellos. Por excepción, las suplencias de las y los Vocales se podrán realizar por el personal que, por su estructura, tenga capacidad para tomar decisiones y firmar acuerdos, facultado mediante oficio.

Las y los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer y sujetarse al contenido de los lineamientos señalados, así como cumplir y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, por lo que deberán observar las obligaciones y facultades establecidas como integrantes propietarios, suplentes e invitados, lo anterior, con fundamento en lo establecido por el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

SÉPTIMO. - La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos en su contenido, corresponderá a la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

OCTAVO. - La presente acta sustituye al acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, publicada en la Gaceta de Gobierno el día 04 de junio de 2019.

NOVENO. - Siendo las quince horas con quince minutos del mismo día de su inicio, queda formalmente reinstalado el Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, firmando al calce y margen de la presente acta los que en ella intervinieron.

Por el Comité.- Maestro José Adán Ignacio Rubí Salazar.- Director General del Colegio y Presidente del Comité.- Maestro José Arturo Contreras Mejía.- Director de Planeación y Evaluación Institucional, Coordinador de Control Interno y Vocal del Comité.- Contador Público Jorge Erik López Mena.- Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo del Comité.- Maestra Margarita Camacho Gómez.- Directora Académica, Enlace del Sistema de Control Interno y Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional.- Físico Sergio Piña Soto.- Subdirector de Control Escolar y Enlace de Administración de Riesgos.- Licenciado Gustavo Adolfo Gómez Prado.- Director de Administración y Finanzas y Vocal del Comité.- Licenciada Rosa María Montes de Oca Huerta.- Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal del Comité.- Ingeniera Lidia Antonia Romero López.- Jefa del Departamento de Informática y Vocal del Comité.- Maestra Maricela Ramírez González.- Asesora de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Representante de la Coordinadora Sectorial.- **Invitada.**- Maestra Nadia Paulina Alcántara García.- Directora de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios e Invitada del Comité.- Rúbricas.